I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000097

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

Cerrillos, 29 ENE 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/0465/2013; fotocopia del Ordinario N°400/055/2013 del Director de Administración y Finanzas; fotocopia del Memorándum N°1100/051/2013 de la Dirección de Control; Registro de Obligaciones Programas N°15 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; fotocopia del Ordinario N°500/856/2012 de la Dirección Desarrollo Comunitario; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Dirección de Desarrollo Comunitario en su contacto directo con personas, agrupaciones, grupos organizados, instituciones, ha detectado la alta demanda a la Municipalidad de vehículos de transporte para el desplazamiento dentro y fuera de la comuna para el acompañamiento de servicios funerarios este recurso no es posible costear a la comunidad para los sectores de más bajos ingresos y la disponibilidad de vehículos municipales para el cumplimiento de dicho objetivo, es muy limitado, se hace necesario por lo tanto de disponer de un fondo fijo especifico para el arriendo de buses para estos eventos.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"Apoyo en actividades grupales de la comunidad a través de la contratación de Buses"**, que tendrá por objetivo atender oportunamente la necesidad de trasporte de la comunidad para el desplazamiento dentro y fuera de la comuna, en servicios funerarios.

2. El responsable, ejecutor y encargado del programa será el Departamento de Acción Social.

3. Autorízase un fondo a rendir rotativo a nombre de don Aldo Henríquez Molina, Jefe del Departamento de Acción Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario de $570.000.- (quinientos setenta mil pesos), el que deberá ser rendido ante la Dirección de Control dentro de los 5 días hábiles siguientes de terminada la actividad.

4. La selección de los beneficiarios para cada caso deberá ser respaldada con una resolución de la Dirección de Desarrollo Comunitario, antes de la realización del evento, con la debida documentación de respaldo, tales como fotocopia Cedula de Identidad, Certificado de Residencia y Ficha de Protección Social según sea el caso.

5. El costo total del programa asciende a la suma de $570.000.- (quinientos setenta mil pesos).

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000097

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

6. El texto del programa que en la oportunidad se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.007 "Asistencia Social a Persona Natural", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/*mbb

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Acción Social
Tesorería Municipal
Cuentadante
Secplan
Pagina Web